

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41151 MADRID

Edicto.

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento concursal registrado como CNA 642/2013 con el número de identificación general (NIG): 28079100085842013, por Auto de 9 de octubre de 2013 se ha declarado en concurso voluntario a la mercantil Team Marketing, S.L., con CIF B-80/021.033, y con domicilio social en Madrid, calle Academia, número 8, planta 3, puerta B.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o en cualquiera de los medios admitidos en derecho, directamente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, en el domicilio de la administración concursal que es el siguiente:

Doña Nagore Caro Fernández, con D.N.I: 1859517-Q. Vecina de Madrid, con domicilio en la calle Orense, n.º 25, 4.º B, 28020. Teléfono: 91 7818440. Email: concursoteam@gmail.com. Profesión: Economista.

4º.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 18 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130058577-1